



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 627 - 2014.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **06 MAY 2014**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **920**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 714 del 05.02.2013 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados llamado regular 2012, del D.S. N° 255/2006.
- e) El **Ordinario N° 4345 del 08.04.2014 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
12 Debidamente identificados	04.03.2014	CDA Lago Rapel de La Granja	85.403	II	Ilustre Municipalidad de La Granja	La Granja	47%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El **Ordinario N° 1319 del 26.03.2014** del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico, fecha de inicio de obras, razones que dan cuenta del atraso, acciones realizadas por ese Departamento, plazo estimado de término y pronunciamiento técnico favorable, con respecto al proyecto que se indica en la presente.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, ha presentado retraso por problemas de gestión de obras, relación con beneficiarios y tratamiento de asbesto cemento.



- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **12 certificados** de subsidio individualizados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes al proyecto "CDA Lago Rapel de La Granja", código de grupo N° 85.403, Título II, de la comuna de La Granja.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Ilustre Municipalidad de La Granja**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

**POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 4345 del 08.04.2014;
30.04.2014